

Radicado: No. 2018-00211-00

PROCESO: VERBAL (REIVINDICATORIO)
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA
APODERADO: DIANA MILENA CAPACHO ALFONSO
DEMANDADO: ARMANDO GUZMAN Y OTROS

Arauca, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), en la fecha paso al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para que provea.

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la apoderada no allego el certificado del correo donde se haya surtido la Notificación de los demandados CARMEN EMILIA SUA, VERONICA GUZMAN SUA, CARLOS ANDRES GUZMAN SUA y LEIDY CONSTANZA GUZMAN SUA, en consecuencia requiérase a la apoderada de la parte demandante para allegue la certificación respectiva, lo anterior para que de cumplimiento a lo dispuesto en Art. 8 del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ